

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Abril de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.475/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.069/17 de fecha 16 de Marzo del 2017, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña **NATACHA CARREÑO FUENTES** para que preste servicios en el Convenio denominado **"Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017"**, como Profesora de Educación Física, desde el 01 de Marzo de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 06 de Abril de 2017, emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 30 de Abril de 2017.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **NATACHA CARREÑO FUENTES**, Profesora de Educación Física, que presto servicios para el convenio **"Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017"** y el cese de las funciones de ésta, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **30 de Abril de 2017**.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

JV/D/trr
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal